



Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 006-2025-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito D.M., 17 de enero de 2025, a las 15h40.

AUTO DE ARCHIVO

CAUSA Nro. 006-2025-TCE

VISTOS.- Agréguese al expediente: **i)** Memorando Nro. TCE-ATM-2025-0022-M de 15 de enero de 2025, suscrito por el doctor Ángel Torres Maldonado; **ii)** Memorando Nro. TCE-ATM-2025-0024-M de 16 de enero de 2025, firmado electrónicamente por el doctor Ángel Torres Maldonado; **iii)** Memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0028-M de 16 de enero de 2025, suscrito por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general de este Tribunal.

ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 08 de enero de 2025 a las 13h21, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un (01) escrito en tres (03) fojas, suscrito por la licenciada Laura Cecilia Wilchis; economista Jhonny Escobar Coronel; abogada Angelita Rosero Balladares; licenciado Héctor Ludeña Delgado; señor Wesley Merchán Reyes; y, señora Martha Cecilia Yanez (Fs. 1-4).
2. La Secretaría General de este Tribunal asignó a la causa el número 006-2025-TCE y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 08 de enero de 2025 a las 16h42, según la razón sentada por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 5-7).
3. Mediante auto de 13 de enero de 2025 a la 11h00, el suscrito juez dispuso a los comparecientes que en el término de dos (02) días aclaren y completen su acto de proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 10-11).
4. Mediante Memorando Nro. TCE-ATM-2025-0022-M de 15 de enero de 2025, suscrito por el doctor Ángel Torres Maldonado, se designó a la abogada Myrela Jocelyn Encalada Orellana como secretaria relatora *AD-HOC* de este Despacho, desde el 15 de enero de 2025 hasta que se reintegre la secretaria relatora titular (Fs. 18).



5. El secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, con Memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0028-M de 16 de enero de 2025, certificó que "(...) desde el 13 de enero de 2025 hasta las 10h00 horas del 16 de enero de 2025, **NO** ha ingresado documentación física o digital alguna dentro de la causa Nro. 006-2025-TCE".

5. El tiempo otorgado a los comparecientes para cumplir lo dispuesto por esta autoridad electoral, mediante auto dictado el 13 de enero de 2025 y notificado en la misma fecha en las direcciones electrónicas señaladas para el efecto, feneció el 15 de enero de 2025 a las 23:59.

Por lo expuesto, el suscrito juez, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y el segundo inciso del artículo 7 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, que establece "(...) De no darse cumplimiento a lo dispuesto en este artículo, mediante auto el juez de instancia o sustanciador dispondrá el archivo de la causa", **DISPONE:**

PRIMERO.- Archivar la causa Nro. 006-2025-TCE.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido del presente auto a la licenciada Laura Cecilia Wilchis, al economista Jhonny Escobar Coronel, a la abogada Angelita Rosero Balladares, al licenciado Héctor Ludeña Delgado, al señor Wesley Merchán Reyes y a la señora Martha Cecilia Yáñez, en las direcciones de correo electrónico: laura.cedillowilchis@gmail.com y Johnny.escobar@hotmail.com.

TERCERO.- Actúe la abogada Myrela Encalada Orellana, secretaria relatora *AD-HOC* de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. –” F) Dr. Ángel Torres Maldonado.- JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.

Ab. Myrela Encalada Orellana

SECRETARIA RELATORA AD-HOC

SECRETARIO/A
RELATOR/A